



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEJUPILCO, ESTADO DE MEXICO.

ADMINISTRACION 2022-2024

En el Municipio de Tejupilco, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día veintinueve de junio del año dos mil ventidos, en las instalaciones que ocupa la Secretaria del Ayuntamiento de la Presidencia Municipal de Tejupilco, ubicados en Plaza Hidalgo S/N C.P. 51400, Tejupilco, Estado de México. Se llevó a cabo la tercera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Tejupilco. Esto con la Finalidad de Emitir un Acuerdo de Inexistencia de Información, de conformidad en lo establecido en los Artículos seis de los Estados Unidos Mexicanos; cinco de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; se reunieron el Ing. Elmer Puebla Martínez en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, Mtro. Alfredo Rojo Duarte, Secretario del Ayuntamiento, Lic. Juan Carlos Lucio Salinas, Contralor Interno Municipal, Prof. Fidel Hilario Solorzano, Director de Desarrollo Social, Mtro. Daniel Servín Flores, Titular de la UIPPE; bajo los siguientes puntos:

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Lista de Asistencia y Declaración de Cuórum Legal;
- 2.- Lectura y Aprobación del Orden del Día;
- 3.- Aprobación de Acuerdo de Inexistencia de Información del Art. 92 Fracción XIV Inciso A y B, respecto a los años 2020, 2021 y Primer Trimestre del año 2022, Fracción XLII, Inciso A y B, respecto a los años, 2021 y Primer Trimestre del 2022.
- 4.- Aprobación de Acuerdo de Inexistencia de Información del Art. 92 Fracción XXXIV, respecto a los años 2018, 2019, 2020, 2021.
- 5.- Asuntos Generales;
- 6.- Clausura de la Sesión.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

DESAHOGO DE LA SESIÓN

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DEL CUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra el Mtro. Alfredo Rojo Duarte, Secretario del Ayuntamiento procedió al pase de lista de los Integrantes al presente Comité de Transparencia.

Una vez hecho lo anterior y con fundamento en lo Dispuesto por el Artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se declara que se encuentran presentes la totalidad de los convocados, por lo que el Mtro. Alfredo Rojo Duarte declara la existencia del cuórum legal para la apertura de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tejupilco, México.

2.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA. El Mtro. Alfredo Rojo Duarte, somete a consideración de los asistentes a la presente sesión el orden del día propuesto, solicitando a los mismos su anuencia, por lo que revisado todos los puntos se aprueba por unanimidad la orden del día por parte de los integrantes del Comité de Transparencia.

3.- LECTURA Y APROBACION DE ACUERDO DE INEXISTENCIA DE INFORMACION DE ART. 92 FRACCION XIV, Inciso A; Programas de Subsidios Estímulos y Apoyos, FRACCION XIV Inciso B; Padrón de Beneficiarios respecto a los años 2020, 2021 y Primer Trimestre del 2022, ART. 92 FRACCION XLII, Inciso A; Programas que ofrecen, Inciso B; Tramites para acceder a programas que ofrecen, Esto con Fundamento en el Art. 12; los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que obre en sus archivos no están obligados a generarla o practicar investigaciones, etc., Art.19; El comité de transparencia deberá emitir un acuerdo de inexistencia y Art. 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, esto fundado y motivado por Oficio No DDS/FHS/040/2022-2024 de la Dirección de Desarrollo Social donde informa que ha realizado una revisión meticulosa en los archivos físicos y/o digitales y no se ha encontrado información alguna de la administraciones pasadas y en lo que refiere al primer trimestre de este año refiere que no ofrece ningún programa social, en razón de que no cuenta con recurso etiquetado o propio para ofrecer programas y solo depende de la gestión sobre dependencias estatales y federales, así mismo no solicita ningún documento como requisito para realizar gestionar o acceder a programas sociales esto porque no cuenta con ningún programa social.

